

Exp.: EX-2020-21731503-GDEBA-DPTLMIYSPGP,

Ref.: “Limpieza del Río Reconquista tramos superior y medio”

Partidos: Merlo, Moreno, Ituzaingó, Hurlingham y San Miguel

CIRCULAR Nº 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

Consulta N° 1: “El Artículo 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que los licitantes deberán acreditar haber ejecutado al menos una obra de similares características, naturaleza y complejidad, estableciendo una longitud y sección mínima determinada. Es posible, para cumplir con la longitud mínima de río, canal o arroyo solicitada, la suma de obras que hayan sido ejecutadas en simultaneo?”.

Respuesta N° 1: “al momento de evaluar la naturaleza y complejidad similar de las obras, si podrán ser consideradas la suma de obras que hayan sido ejecutadas en simultáneo para cumplir con la longitud mínima de río, canal o arroyo exigida en el correspondiente pliego de Licitación.”



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular N° 1 con Consulta EX-2020-21731503-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.